lo. Por manera, q.e no dejaria de
ser Ess.no el referido Molina aunq.e
no se hiciese en el el dho nombram.to
Asimismo la facultad R.l que se le con-
cede al dif.to Juiles en el titulo que
en prop.d se le despachó por S. M. y
señores de su Cons.o (q.e es el mis-
mo q.e acaba de leerse) expresa-
mente le conzede, la de q.e si recaie-
se dho oficio en muger, ó meno-
res, pueda qualq.ra de ellos hacer el
citado nombram.to = y ultimam.te
en el titulo de ess.no que se le conzedió
por S. M. al dho Ess.no Molina
le habilita para q.e pueda servir
qualq.ra oficio de esta naturaleza;
con la particular gracia y expresion
q.e se le conzede de q.e pueda admi-
tir dhos nombram.tos sin la prezi-
sion de acudir al Cons.o á sacar
otra lizenz.a Pues aunq.e en el mis-
mo R.l titulo despachado en el R.l Cons.o
de las ord.s se expresa esta regular
denegaz.on, con todo: por un efecto
de la R.l Clemencia de S. M.